

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100  
(Recargo de 25 pesetas mensuales en concepto de reparto a domicilio.)

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General. — Departamento de Personal

### CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 24 de marzo de 1976, se convoca oposición libre para proveer una plaza de Oficial del Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento, con arreglo a las siguientes bases y programa.

#### B A S E S

1. Objeto de la convocatoria. Se convoca oposición libre para proveer una plaza de Oficial del Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

A la plaza convocada se incrementarán las vacantes que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la presente convocatoria y con las que puedan producirse con cualesquiera otras causas hasta que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

En la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos se hará pública, asimismo, el número total de vacantes que en definitiva son objeto de esta convocatoria.

2. Características de las plazas.  
2.1. De orden retributivo. La plaza que se convoca está dotada con el sueldo de 205.200 pesetas anuales, trienios, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 144.000 pesetas anuales.

2.2. De orden reglamentario. La plaza está encuadrada en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase de Técnicos Medios, de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Al titular de la misma incumbirá, bajo la dependencia, dirección y control inmediato de la Jefatura del Servicio a la que orgánicamente esté adscrito, el desempeño de los siguientes cometidos:

- 1.—La vigilancia e inspección del personal y material en sus respectivas zonas.
- 2.—Cuidar del más exacto cumplimiento del Reglamento Orgánico y Ordenanzas del Cuerpo.
- 3.—La instrucción prevista de extinción, maniobras y prevención al personal del Servicio.
- 4.—Hacer guardia de veinticuatro horas con descanso semanal y ocho horas de asistencia al Servicio el resto de la semana.
- 5.—Asistir a los siniestros de importancia, aún fuera de su guardia.
- 6.—Vigilar los puestos de guardia anejos a su respectiva zona.

7.—Presentará parte por escrito de los siniestros acaecidos durante su guardia.

8.—De los siniestros de importancia y de los que por sus particularidades lo mereciesen, harán memorias explicativas de las causas que los produjeron, de la forma cómo se actuó, de los errores y deficiencias observados y de cuanto pueda servir para estudiar el hecho y deducir enseñanzas encaminadas al mejoramiento del Servicio. Estas memorias se dirigirán al Director del Servicio.

9.—Colaborará en los trabajos especiales que le fueran encomendados, tanto teóricos como prácticos, tales como cursos y maniobras especiales y de conjunto y cursillos de capacitación.

10.—Prestará servicio de imaginaria en los turnos que les sean señalados.

11.—Como Oficial Jefe de Zona, en la Sección de Prevención, ejercerá esta función en la zona que le fuera encomendada, haciendo los necesarios estudios de proyectos, informes y visitas de inspección a los locales, con arreglo a los reglamentos y ordenanzas de seguridad aplicables en cada caso.

12.—A los efectos de poder cumplir como Oficial Jefe de Zona en la Sección de Prevención, controlará o dirigirá, en su caso, los trabajos del personal auxiliar, con quien deberá cooperar en los mismos.

13.—Se encargará de la vigilancia, control y perfecto funcionamiento de las instalaciones fijas existentes, dedicadas a facilitar la extinción de incendios, aunque éstas tengan carácter privado.

14.—Colaborará con sus superiores en el Departamento, en los trabajos de intercambio de información con otros servicios nacionales o extranjeros, siempre que sea requerido por los Arquitectos, Inspector o Subinspector del Servicio.

15.—Aunque adscrito a la Sección de Prevención, deberá asistir a los siniestros siempre que para ello sea requerido por el Director del Servicio.

En todos los demás aspectos de la relación funcional tendrá los derechos y cumplirá las obligaciones que corresponden a los restantes funcionarios de la Corporación, bajo la superior Autoridad y control de la Delegación de Seguridad y Policía Municipal, a la que igualmente incumbe la adscripción de estos Técnicos Medios a los distintos puestos de trabajo que les están asignados en el Ayuntamiento, tanto al ser nombrados en virtud de estas pruebas selectivas como en el transcurso de su carrera administrativa por vía de traslado y según las necesidades del Servicio.

El aspirante que resulte nombrado para esta plaza quedará sometido, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigentes y no podrá simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras pla-

zas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de Entidades y Corporaciones Locales, de empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

De conformidad con los acuerdos del Ayuntamiento Pleno de 19 de julio de 1974 y de 17 de julio de 1975, los aspirantes que sean nombrados estarán sometidos al régimen de dedicación exclusiva, que implica la prohibición de ejercer cualquier actividad lucrativa, tanto pública como privada.

3. Requisitos de los aspirantes. Además de las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecidas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios, los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas:

- a) Ser español, varón.
- b) Tener cumplidos veintitrés años y no exceder de treinta y cinco, edades referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

De conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria 5.ª, 2, del Decreto 688/75, de 21 de marzo, el exceso del límite máximo de edad señalado no impedirá el acceso a la plaza convocada de los aspirantes que desempeñen en propiedad cualesquiera otras encuadradas en un subgrupo distinto de funcionarios de Administración Local; dicho exceso se compensará con los servicios computables que se hubieren prestado anteriormente a la Administración Local y por los que hubiere sido objeto de cotización mutua.

c) Estar en posesión del título de Aparejador o Arquitecto Técnico o haber aprobado los estudios necesarios para su obtención y abonado los derechos para su expedición el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, así como no haber dado lugar, por motivos de conducta exclusivamente imputable al interesado, a la revocación de nombramiento de funcionario interino o a la resolución de contrato de prestación de servicios individuales o de colaboración temporal con la Administración.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones públicas.

f) Tener una talla mínima de 1,64 metros y máximo de 1,85; un perímetro torácico en relación con la talla, o sea, como mínimo la mitad de la misma; amplitud pulmonar de 5 cm.; un índice de corpulencia comprendido entre 3,6 y 4,4 obtenido dividiendo el peso en kg. por la

talla en dm., y no hallarse comprendido en el Cuadro de Exenciones Físicas señalado en el vigente Reglamento del Cuerpo de Bomberos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento de nombramiento.

4. Sistema selectivo. El procedimiento de selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición que constará de los siguientes ejercicios:

1.º Pruebas de aptitud física consistentes en:

- a) Recorrer la distancia de 200 metros en un tiempo máximo de 31 segundos, arrancando parado.
- b) Subir a brazo por una cuerda lisa a la altura de cinco metros.
- c) Salto de altura de 80 cm., con los pies juntos y sin carrera.
- d) Levantamiento, con las dos manos, de un peso de 40 kg.

El hecho de no verificar bien alguna de estas pruebas físicas llevará consigo la eliminación del opositor.

2.º Consistirá en el levantamiento de un croquis de una finca urbana, sobre el terreno, redactando después una memoria descriptiva. En este ejercicio se tendrá en cuenta para la puntuación, no solo la precisión, sino la rapidez de ejecución.

3.º Contestación, por escrito, a cuatro temas sacados a la suerte, dos de cada parte del cuestionario que se une a la convocatoria, iguales para todos los opositores.

5. Solicitudes. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento, que se facilita en la oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitos ambos en la plaza de la Villa, número 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas Municipales de Distrito, en horas de 9 a 14 y de 17 a 19,30.

Los residentes en otras localidades deberán solicitar el impreso con la antelación suficiente a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, a cuyo efecto bastará con que envíen por correo un sobre a la siguiente dirección: "Excmo. Ayuntamiento de Madrid, Departamento de Personal. Oposiciones y Concursos. Referencia: Instancias. Plaza de la Villa, número 5. Madrid-12". En su interior, y sin necesidad de carta o escrito alguno, se incluirá otro sobre sin cerrar, de longitud no inferior a 22 centímetros y de anchura tampoco inferior a 11 centímetros, en cuya parte anterior el solicitante adherirá un sello de correos de tres pesetas y consignará con toda cla-

ridad su propio nombre y apellidos, así como su domicilio, población de residencia, distrito postal en su caso y provincia, al objeto de que en este segundo sobre se le remita por el Ayuntamiento un juego de impresos.

A las instancias se acompañarán el "currículum vitae" del opositor, así como certificación académica en la que debe figurar la calificación obtenida en cada asignatura y fecha de iniciación y terminación de la carrera de Aparejador o Arquitecto Técnico.

#### 5.1. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en cuyo extracto figurará la oportuna referencia al número y fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid en el que, con anterioridad, se hayan publicado íntegramente la convocatoria, bases y programa.

#### 5.2. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutua Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

#### 5.3. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5, planta baja), en horas de nueve a trece treinta, de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.1.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

#### 5.4. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 300 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, número 1, planta sótano), en horas de nueve a trece de cualquier día laborable.

De conformidad asimismo con lo prevenido en el artículo 66 de la citada ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid. Depositaria. Oposición Oficial Jefe de Zona Incendios. Sacramento, 1. Madrid-12". En uno u otro caso, deberá figurar como remitente del giro el propio opositor, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

#### 5.5. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciera, se archivará sin más trámite.

#### 6. Admisión de candidatos.

##### 6.1. Reconocimiento médico.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y por medio de anuncio publicado en los tabloneros de edictos de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, número 5, en el zaguán o en el patio del Registro General), que pueden ser consultados a partir del décimo día hábil siguiente al de terminación de dicho plazo, en horario ininterrumpido de ocho treinta a veintiuna horas, los aspirantes serán convocados para que en el lugar y fecha o fechas que se indiquen en el propio anuncio se presenten, con carácter obligatorio, a reconocimiento médico y medición de talla ante una Comisión Médica, integrada por el del Cuerpo de Bomberos y por los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid que se designen al efecto y asistida por el Ayudante Técnico Sanitario de la Beneficencia Municipal, adscrito al Depar-

tamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento, actuando de tallador el componente del Cuerpo de Bomberos que se nombre por el Arquitecto Director del mismo, con el fin de comprobar que no padecen enfermedad o defecto físico comprendido en el vigente Reglamento del Cuerpo de Bomberos.

##### 6.2. Lista provisional.

Verificados los reconocimientos médicos se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que, una vez aprobada por la Alcaldía Presidencia, se expondrá en los tabloneros de edictos mencionados y se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el "Boletín Oficial del Estado".

##### 6.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo previsto en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el segundo de los "Boletines Oficiales" citados.

Los errores de hecho que pudieren advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

##### 6.4. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo, se publicará en los "Boletines Oficiales" citados la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse deducido.

##### 7. Composición, designación y actuación del Tribunal calificador.

###### 7.1. Composición.

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un Catedrático de la Escuela de Arquitectos Técnicos; el Arquitecto Director del Servicio contra Incendios; un representante del Colegio Oficial de Aparejadores; un representante de la Dirección General de Administración Local, y un Profesor de Educación Física, el que sólo actuará en los ejercicios de su especialidad.

Secretario: Con voz y voto, un funcionario técnico de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

###### 7.2. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado.

###### 7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

###### 7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieren suscitarse en el curso de la oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de la misma en todo lo no previsto en estas bases.

##### 8. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

###### 8.1. Comienzo.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos, como mínimo, dos meses a partir del último de los anuncios que se publiquen de la convocatoria.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el primer ejercicio y lo anunciará en los "Boletines Oficiales" de la provincia de Madrid y del Estado, al menos con quince días de antelación.

###### 8.2. Llamamientos.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente jus-

tificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido en su consecuencia del procedimiento selectivo.

###### 8.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

###### 8.4. Anuncios sucesivos.

Por no ser obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios posteriores al primero en los periódicos oficiales, el día, hora y local en que hayan de comenzar se pondrá en conocimiento de los opositores por medio de los tabloneros de edictos de la Primera Casa Consistorial al menos con veinticuatro horas de antelación.

###### 9. Calificación de la oposición.

En cada uno de los ejercicios cada componente del Tribunal podrá adjudicar a los opositores de cero a diez puntos, resultando la media aritmética alcanzada la puntuación obtenida en el ejercicio, siendo necesario alcanzar, al menos, cinco puntos para poder pasar de un ejercicio a otro, y dentro del último igual puntuación para aprobarle.

La puntuación final vendrá dada por la suma de la que corresponda a cada ejercicio.

##### 10. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

###### 10.1. Publicación de la lista.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el nombre del aspirante aprobado.

###### 10.2. Elevación de la lista y acta de la última sesión.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará el nombre del aspirante aprobado a la Alcaldía Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo, remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán por orden de puntuación todos los demás opositores que, habiendo superado la oposición, excediesen de la plaza convocada.

##### 11. Presentación de documentos.

###### 11.1. Documentos exigibles.

El aspirante propuesto aportará al Departamento de Personal de la Secretaría General los documentos que se especifican seguidamente acreditativos de que posee las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

a) Certificación en extracto del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Fotocopia (acompañada del original para su cotejo) o testimonio notarial del título de Aparejador o Arquitecto Técnico o certificación acreditativa de haber aprobado los estudios necesarios para su obtención y abonado los derechos para su expedición.

c) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.

d) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia y para los residentes en Madrid por la Junta Municipal del Distrito en que tengan su domicilio.

###### 11.2. Plazo.

El plazo de presentación de documentos será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la lista de aprobados en el "Boletín Oficial del Estado".

###### 11.3. Excepciones.

Si el aspirante propuesto tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicios.

Si se trata de funcionario del Ayuntamiento de Madrid en situación de servicio activo o contratado por la propia Corporación que se encuentre desempeñando puesto de trabajo durante el plazo de presentación de documentos, por el Departamento de Personal de la Secretaría General se aportará de oficio, informe individualizado en el que se acredite la condición del mismo y las demás circunstancias que obren en su expediente personal, sin perjuicio de que pueda requerirse para que complete la documentación existente.

##### 11.4. Falta de presentación de documentos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, si el aspirante propuesto dentro del plazo indicado en el apartado 11.2, salvo los casos de fuerza mayor, no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas. En este caso, la Alcaldía Presidencia formulará propuesta a favor del que, habiendo aprobado las pruebas selectivas, tenga cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

##### 12. Toma de posesión.

###### 12.1. Plazo.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía Presidencia a la Comisión Municipal de Gobierno, el aspirante incluido en la misma deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que hubiere recibido la oportuna notificación individualizada del acuerdo.

###### 12.2. Formalidades.

Para la toma de posesión el interesado comparecerá durante cualquiera de los días expresados, y en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, en el Departamento de Personal de la Secretaría General, en cuyo momento y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate deberá prestar el juramento que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos al efecto establecidos, de las actividades que estuviere ejerciendo.

###### 12.3. Prórroga del plazo posesorio.

Conforme a lo prevenido en el artículo 34, párrafo 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, si mediara causa justificada, invocada antes de la expiración del plazo indicado en el apartado 12.1, y debidamente acreditada a juicio del Ayuntamiento, podrá concederse una prórroga de dicho plazo por un período no superior a la mitad de éste.

###### 12.4. Efecto de la falta de la toma de posesión.

A tenor igualmente de lo dispuesto en el párrafo 4 del precepto reglamentario citado en el apartado anterior, si el aspirante propuesto no tomara posesión dentro del plazo señalado o de la prórroga concedida, en su caso, quedará en la situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 7 de abril de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

## CUESTIONARIO

### TEMAS TECNICOS

1. Empuje de tierras y muros de contención.—Tipos de empuje y taludes naturales según la clase de terreno.—Presiones ejercidas.—Formas de trabajo.—Características que deben reunir y principios fundamentales del cálculo de los mismos.

2. Lesiones en los edificios por adaptación o encaje.—Definición de adaptación.—Tipos de adaptación.—Efectos de urgencia y medidas posteriores.

3. Lesiones en edificios por cedimiento o asiento.—Definición y causas más comunes.—Efectos producidos y variaciones según el tipo de estructura.—Formas de las grietas en cada caso.—Medidas correctoras de urgencia y medidas posteriores.

4. Lesiones en edificios por aplastamiento.—Definición, causas y síntomas generales del aplastamiento.—Tipos de urgencia y medidas posteriores.

5. Lesiones en edificios por rotación. Definición, causas y síntomas de la rotación.—Tipos de rotación y forma de las lesiones.—Medidas correctoras de urgencia y medidas posteriores.

6. Lesiones en edificios por corrimiento.—Definición y causas del corrimiento.—Manifestación de las lesiones: Síntoma característico.—Medidas correctoras de urgencia y medidas posteriores.

7. Lesiones en edificios debidas a fenómenos endógenos.—Definición y forma de las lesiones.

8. Otros tipos de lesiones.—Arcos y bóvedas.—Torres.—Lesiones en estructuras de hormigón armado.—Tipos no mencionados anteriormente.—Medidas correctoras y medidas posteriores.

9. Ruina incipiente, inmediata e instantánea de las construcciones.—Manifestaciones externas de las lesiones.—Declaración del estado de solidez: Distinción entre ruina incipiente, inmediata e instantánea, y características de cada uno de estos tipos.—Síntomas y diagnósticos. Síntomas sospechosos de vicios ocultos del terreno.

10. Grado valorativo de los fuegos.—Potencia calorífica de los diversos materiales y sustancias.—Estudio de la velocidad de combustión.—Factores en los casos de viviendas, almacenes comerciales e industriales en los casos más frecuentes, es decir, los autorizados en zonas urbanas.—Estudio de cargas de fuego.—Curva característica de los fuegos tipo.—Curva tipo normalizada para estos diversos casos.

11. Comportamiento de las estructuras ante el fuego.—Clasificación de los materiales y elementos de obra por su resistencia al fuego.—Comportamiento de las estructuras frente al fuego.—Grados de aislamiento y protecciones de las estructuras en sus diversos elementos.

12. Nociones sobre materias inflamables.—La combustión como fenómeno físico-químico.—Triángulo del fuego.—Tetraedro del fuego.—Sustancias combustibles y sustancias inflamables: Distinción entre ellas.—Propagación de la inflamación.—Punto de inflamación.—Sustancias inflamables más importantes.

13. Sustancias de combustión espontánea.—Combustión espontánea y fases.—Generación y propagación según el tipo de materia combustible.—Descomposición provocada por oxidantes.—Acción del agua.—Disposiciones preventivas, de construcción y almacenamiento.

14. Protección en ambientes tóxicos. Gases residuales y peligros personales en los ambientes tóxicos.—Medidas correctoras.—Medios de protección más comunes empleados y tipos fundamentales.

15. Nociones sobre explosivos.—La explosión: fundamento y propagación.—Definiciones y clasificación de las materias explosivas.—Mezclas detonantes.—Explosivos industriales.—Detonadores y mechas.

16. Motores de explosión, de combustión interna, electromotores y transformadores.—Definición de cada uno de estos mecanismos.—Organos esenciales de que constan.—Peligros que ofrecen frente a los riesgos de incendio.

17. Reglamentos de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Especialmente los capítulos II, V y VIII.

18. Reglamentos de Espectáculos Públicos. Especialmente los capítulos XIV y XVII.

19. Reglamentos electrotécnicos de alta y baja tensión, y de estaciones transformadoras.

20. Reglamentos de aparatos elevadores.

relativas a depósitos para empleo en fábricas y talleres, de 1-12-64; plantas de llenado y transvase, de 1-12-64; de centros de almacenamiento y distribución de G. L. P. envasados de 23-3-61 y 17-12-66, y Resolución de la Dirección General de la Energía sobre instalaciones distribuidoras, de 14-1-66.

9. Reglamentación de la Industria Petrolífera.—Estaciones de servicio.

10. Reglamentación sobre explosivos.

11. Reglamentación sobre almacenamiento de maderas.

12. Reglamentación sobre almacenamiento de películas.

13. Ordenanza 1.ª de Prevención de Incendios, aprobada por el Pleno Corporativo de 27-1-76.

(O.—2.042)

**ZONA DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION NUMERO 11**

**Sección de Reclutamiento número 111**

**JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION**

Plan de sesiones a celebrar por esta Sección de Reclutamiento de acuerdo con el capítulo II, artículo 206 del Reglamento de la ley General del Servicio Militar, para la clasificación definitiva de los mozos del reemplazo de 1976 que hayan alegado defecto físico o derecho a prórroga de primera clase, así como las revisiones, según dispone el artículo 113, de los mozos que en el reemplazo de 1974 fueron clasificados excluidos temporales, como también los mozos que se hallan disfrutando prórroga de primera clase pertenecientes al reemplazo de 1973.

Asimismo deben revisar los mozos que en el año 1975 fueron clasificados excluidos temporales, desde filas, e igualmente revisar aquéllos que en dicho año 1973 el Tribunal Médico Militar los clasificó excluidos temporales, aplazándoles el fallo un año.

*Clasificación del reemplazo 1976*

Mayo:

Días 17 y 18, distrito de Centro, a las nueve horas.

Días 24 y 25, distrito de Chamberí, a las nueve horas.

Días 28 y 29, distrito de Moncloa, a las nueve horas.

Junio:

Días 4 y 5, distrito de Carabanchel, a las nueve horas.

Días 10 y 11, distrito de La Latina, a las nueve horas.

Día 18, Alcalá de Henares y Torrejón de Ardoz, a las nueve horas.

Día 19, resto de los pueblos del partido de Alcalá de Henares, a las nueve horas.

Día 24, Aranjuez y Arganda del Rey, a las nueve horas.

Día 25, resto de los pueblos del partido de Aranjuez, a las nueve horas.

Julio:

Día 1, todos los pueblos del partido de San Lorenzo del Escorial, a las nueve horas.

Día 7, todos los pueblos del partido de Navalcarnero, a las nueve horas.

*Revisión de reemplazos anteriores*

(Prórrogas de primera clase R/73, excluidos temporales R/74, excluidos temporales desde filas año 1975 y excluidos temporales aplazado el fallo por un año en 1975.)

Julio:

Día 14, distritos de Centro y Chamberí.

Día 19, distrito Carabanchel-Latina.

Día 23, distrito de Moncloa y partidos de Alcalá de Henares y Navalcarnero.

Día 26, partidos de Aranjuez y San Lorenzo del Escorial.

*Incidencias*

Julio:

Día 28, distritos de Madrid y partidos judiciales con todos sus pueblos.

Día 31, mozos de las Cajas de Reclutas de la Primera, Segunda y Tercera Regiones Militares residentes en Madrid.

*Observaciones*

Los familiares que por falta de aptitud física para el trabajo sean objeto de las prórrogas de primera clase, solicitadas por los mozos del R/76, y los que tengan éstas concedidas en el año 1973, se presentarán a reconocimiento médico ante la Junta de Clasificación y Revisión los días señalados para los mozos de los distritos y pueblos correspondientes, provistos del Documento Nacional de Identidad, imprescindible para llevar a cabo la revisión.

Los Ayuntamientos entregarán a esta Junta de Clasificación y Revisión, los días señalados para los mozos de los distritos y pueblos correspondientes, las listas de clasificación provisional de los mozos alistados en el reemplazo de 1976, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del R. S. M., así como la relación de los que tienen que revisar pertenecientes a dicho reemplazo y reemplazos anteriores (artículo 204).

Los expedientes de prórroga de primera clase y F. B. de Alistamiento, deberán ser entregados en esta Junta de Clasificación y Revisión con la antelación que señala el artículo 318 del citado Reglamento.

Madrid, 10 de febrero de 1976.—El Teniente Coronel, Presidente (Firmado). (G. C.—3.034)

**AYUNTAMIENTOS**

**GUADARRAMA**

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por término de quince días hábiles, el Padrón de habitantes de este Municipio, referido al 31 de diciembre de 1975, durante cuyo plazo y a tenor de lo dispuesto en el artículo 100-3 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, puede ser examinado durante las horas de oficina y presentarse por el vecindario reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación.

Guadarrama, 1.º de abril de 1976.—El Alcalde, Julián Gómez Alvarez. (G. C.—3.068) (X.—7.996)

**SANTA MARIA DE LA ALAMEDA**

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón municipal de habitantes referido al 31 de diciembre de 1975, queda expuesto al público en este Ayuntamiento por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Santa María de la Alameda, a 24 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.077) (X.—7.997)

**PIÑUECAR**

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, la renovación del Padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1975.

Piñuecar, 28 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.078) (X.—7.998)

**LOZOYA**

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de tres parcelas, situadas en este término municipal, en el paraje denominado "Colonia de la Fuensanta", de los propios de este Ayuntamiento, se expone al público, por el plazo de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, que de presentarse serán resueltas por la propia Corporación.

Transcurridos los ocho días hábiles de exposición al público del pliego de condiciones y durante veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en virtud de la autorización concedida por el excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, se anuncia subasta pública de las parcelas que se hallan comprendidas en el plano parcelario y de urbanización de la colonia veraniega "La Fuensanta", de los propios de este Ayuntamiento, para su edificación en chalets, los cuales serán construídos en el plazo de dos años, a partir de la fecha de adjudicación definitiva y uno por cada parcela adjudicada, como mínimo, sin que puedan ser destinados a otros

usos; caso de no ser construídos en el plazo indicado, pasará nuevamente a poder del Ayuntamiento el terreno de cada una de las parcelas adjudicadas, como lo en ellas edificados, sin derecho a reclamación de ninguna clase por parte del adjudicatario, con pérdida del valor de las mismas, sin devolución de la fianza ni el importe del valor de la parcela.

La subasta se celebrará en el Salón de actos de este Ayuntamiento al día siguiente hábil, transcurridos también veinte hábiles de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las parcelas objeto de esta subasta son las siguientes.

Parcela núm. 131, de 2.052 metros cuadrados.

Parcela núm. 131-1, de 2.090 metros cuadrados.

Parcela núm. 131-2, de 2.010 metros cuadrados.

Su precio por metro cuadrado es de 380 pesetas, con agua, luz, alcantarillado y red de distribución.

Para tomar parte en la subasta los licitadores acompañarán el resguardo de haber depositado en arcas municipales de este Ayuntamiento el 5 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitida ninguna, y éste será elevado a fianza definitiva.

Las plicas se presentarán en pliegos cerrados, lacrados y reintegrados con seis pesetas, en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles y horas de oficina (de once a trece), hasta las veinticuatro horas del día anterior a la subasta, y desde el momento en que termine el plazo del pliego de condiciones, inserto al principio de este anuncio, teniendo en cuenta que transcurridas las doce horas del día anterior a la subasta no se admitirá ninguna proposición, aun cuando sean recibidas por correo, bien ordinario o certificado, acompañando a las mismas una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad señalados en los números 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los gastos de anuncios, reintegros, títulos de propiedad, derechos reales, confección de documentos, formación del expediente y todos los demás ocasionados con motivo de esta subasta serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios, prorrateado por iguales partes.

Lozoya, a 6 de abril de 1976.—El Alcalde, E. Navacerrada. (G. C.—3.154) (O.—2.173)

**VILLAVIEJA DEL LOZOYA**

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1976, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 de la ley de Régimen Local.

Villavieja del Lozoya, a 3 de abril de 1976.—El Alcalde, Pedro Domingo. (G. C.—3.165 bis) (O.—2.185)

**POZUELO DE ALARCON**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Carmen Buenaventura Hernández ha solicitado licencia para instalar un almacén y exposición de parquetes, en la calle Benigno Granizo, 21.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 1 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.155) (O.—2.174)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo

de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que los vecinos don Agustín y don Angel Rodríguez Nieto han solicitado licencia para instalar un autoservicio de alimentación, en la calle Gómez Tejedor, número 6.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 1 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.156) (O.—2.175)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Cantán Sánchez ha solicitado licencia para instalar un puesto para la venta de ultramarinos, en la galería comercial Reina Mercedes, número 7.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 1 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.157) (O.—2.176)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Manuel González García ha solicitado licencia para instalar una casquería, en la galería comercial Reina Mercedes.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 1 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.158) (O.—2.177)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Fermina Cerro Morcillo ha solicitado licencia para instalar un bar de 4.ª categoría, en la calle Cirilo Palomo, número 4.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 1 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.159) (O.—2.178)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Zulema Viñuales Rey ha solicitado licencia para instalar una charillería y almacén de papel en la calle Campomanes, núm. 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 1 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.160) (O.—2.179)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Josefa Suárez Álvarez ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano, en la calle Sierra Ovejero, número 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la

inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 1 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.161) (O.—2.180)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Tadeo Quiñán Vidal ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano en la calle Vicente Bascaña, número 6.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 1 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.162) (O.—2.181)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Pablo de Churruca y Plaza ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano, en la Urbanización Los Alamos de Bularas, número 4.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 1 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.163) (O.—2.182)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Videcasa" ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano en la calle Camino de Húmera, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 1 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.164) (O.—2.183)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Julio García Nieto y Cañete ha solicitado licencia para instalar un taller de cerrajería, en la calle Segundo Mata, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 1 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.165) (O.—2.184)

#### GETAFE

Se hace público para general conocimiento, que la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión de Pleno celebrada el día 6 de octubre de 1975, aprobó determinadas modificaciones en la Ordenanza con fin no fiscal para la exacción de derechos y tasas sobre tránsito, seguridad y sanidad de animales domésticos por la vía pública, vigente en ejercicios anteriores.

Quedando expuesta en el tablero de anuncios de este ilustrísimo Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinada, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones por los interesados legítimos.

Getafe, a 26 de marzo de 1976.—El Alcalde, Angel Arroyo Soberón.

(G. C.—3.166) (X.—7.999)

#### ALCORCON

Objeto: Concurso de adjudicación del servicio de venta de helados en la vía pública de esta localidad.

Tipo: Los instalados en las calles Colonia el Peñón, frente Colonia Alón el Peñón, a 6.000 pesetas.

Los instalados en las calles San José, esquina a calle Jabonería; calle Huertas, esquina a calle Espada; calle San Luis, frente al bloque 1 al 3 Hogar 70; calle Mayor, esquina a calle Valladolid (solar); calle Fuenlabrada, frente al número 9; calle Avila, esquina a calle Virgen de Iciar; colonia San José de Valderas, frente al "Cine Valderas"; avenida de Portugal, debajo de clínica; calle Cáceres, esquina a calle Cisneros; calle Redondela, frente al número 17; calle Jabonería, frente al "Cine Benares"; calle Soria, esquina a plaza Hispanidad (f.v. Mariví); avenida de Torres Bellas, esquina a calle Farmacia; calle Vicedo, esquina a calle Meloneros (f.b. Goya); Parque Grande, frente al bloque 2 de "Domus"; plaza Ferrol del Caudillo, próximo Iglesia; plaza de la Hispanidad, frente número 8 de calle Matadero; plaza del Sol, frente al número 17; plaza de Ondarreta, junto a fuente; calle Sapporo, esquina a calle Río Segre posterior; plaza del Brasil, frente al número 6, a 8.000 pesetas.

Los instalados en las calles Badajoz, esquina a calle Princesa; calle Matadero, frente a "Muebles Alcázar", y calle San Isidro, esquina a calle la Iglesia, a 10.000 pesetas.

Los instalados en la calle Nuncio, frente al número 2, a 12.000 pesetas.

Los instalados en la calle Mayor, número 74, a 13.000 pesetas.

Los instalados en las calles Alfares, esquina a calle Mayor, y calle Meloneros, esquina a calle Betanzos, a 15.000 pesetas.

El instalado en la calle Virgen de Iciar, esquina a calle Mayor, a 20.000 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: La duración del contrato será desde el día de la adjudicación hasta el 30 de septiembre de 1976. Los pagos se harán una vez sea definitiva la adjudicación.

Garantías: La garantía provisional a constituir por los licitadores será por la cantidad del 6 por 100 del tipo de licitación.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Las ofertas podrán ser presentadas dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente de la aparición de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina y hasta las trece horas del último día.

Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial al día siguiente hábil y hora de las doce, una vez transcurridos los diez días hábiles concedidos para la presentación de las mismas.

#### Modelo de proposición

D. ...., de ..... años, de estado ..... de profesión ..... con domicilio en ..... (.....), calle de ..... número ..... enterado del pliego de condiciones para la adjudicación de puesto de venta de helados, en la vía pública, ofrece la cantidad de ..... pesetas por el puesto señalado con el número ..... sito en la calle ..... cuyo tipo de licitación es de .....

Les adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas, como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad ni incompatibilidad.

(Fecha y firma.)

Alcorcón, 31 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.167) (O.—2.186)

#### SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, se hace constar que este Ayuntamiento ha aprobado, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 del pasado marzo, el Presupuesto extraordinario número 12.

El citado Presupuesto extraordinario, que será financiado en parte con préstamo concedido por el "Banco de Crédito Local de España" por un importe de

28.243.518 pesetas, estará de manifiesto al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante el mismo podrán formularse las observaciones pertinentes por quien se considere legitimado para ello.

San Martín de Valdeiglesias, a 3 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.168) (O.—2.187)

En cumplimiento de lo que dispone la vigente ley de Régimen Local, se hace saber que durante el término de quince días hábiles se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Expediente de Modificación de Crédito número 1, por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

San Martín de Valdeiglesias, a 5 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.169) (O.—2.188)

#### TORREJON DE ARDOZ

Don Jesús Luján Machirán solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar de tercera categoría, en Lisboa, número 7.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 1 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.170) (O.—2.189)

#### CADALSO DE LOS VIDRIOS

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 29 de marzo de 1976, en virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta del almacén, hoy en ruinas, con patio anejo de 180 metros cuadrados, situado en la avenida de Pelayos, número 7, de este municipio, con el fin de utilizar el importe de su venta como uno de los recursos que han de nutrir el presupuesto extraordinario número 1 para las obras de alumbramiento y elevación de aguas, se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Cadalso de los Vidrios, 2 de abril de 1976.—El Alcalde, Isidoro Alvarez Colino.

(G. C.—3.171) (O.—2.190)

#### EL ESCORIAL

Por parte de doña Carmen Moraleda Ballesteros se ha solicitado licencia para la instalación de un tanque de gas propano, en la "Urbanización Alcor II", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, a 29 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.173) (O.—2.192)

Por parte de don Antonio Vergara Valera se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de gas propano en la "Urbanización Ciudad Bosque Arroyo", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, a 29 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.174) (O.—2.193)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el juicio ejecutivo número ochocientos treinta y tres de mil novecientos setenta y cinco-O, promovido ante este Juzgado de primera instancia número seis por el Procurador señor González Valderrábano, en nombre de "Sefisa Leasing, S. A.", contra don Enrique López Ferreiro, se sacan a la venta en pública subasta y por tercera vez los siguientes bienes:

Un aparato eléctrico de onda corta, marca "Menéndez", para sesiones de onda corta.

Un aspirador de quirófano marca "Millas", con manómetro y frasco recolector.

Un aparato "Zisnapor", bisturí eléctrico, marca "Millas", con mesa de cuatro patas, metálico y de ruedas.

Un aparato eléctrico para cuastra, portátil, marca "Sublay".

Un aparato de reanimación infantil, compuesto de lámpara infrarrojo y urna de cuatro patas metálicas y calor central, marca "María".

Una lámpara lupa, modelo portátil, marca "Lupela".

Un torno completo para callista, de importación.

Una lámpara de hendidura para farmacia, marca "W. E. R. A. H. N.", de importación alemana.

Una lámpara de cuarzo de pie de 700 vatios de la casa "Kolster" (despegada en parte el foco).

Un aspirador para quirófano, con dos frascos, modelo "Reanink".

Una mesa de reconocimiento, modelo "Eupeka", con dos planos de acero inoxidable.

Una mesa de reconocimiento y reanimación de enfermo, con ruedas, tapizada en skay negro.

Otro aparato bisturí, eléctrico, marca "Millas", con patas metálicas y ruedas.

Una báscula hasta 150 kilogramos, con tabla metálica, marca "Agi-Imsa".

Una mesa de reconocimiento y masaje, con cabezera graduable de altura, de tubo y forrado de plástico blanco.

Un aparato o silla de otorrino, sin pie de bomba, tipo nacional.

Un sillón donantes de sangre, de skay granate.

Un peso-bebés de hasta 15 kilogramos.

Un megoscopio marca "Orbosi", de tres placas, con soporte pie rodable.

Un carro porta-biberones, eléctrico.

Dos cajas de acero inoxidable para guantes, de 0,30 x 0,15 x 0,14 metros.

Una caja para guantes, de acero inoxidable, de 0,25 x 0,15 x 0,14 metros.

Otra caja instrumental de acero inoxidable, de 0,21 x 0,09 x 0,04 metros.

Dos cajas para instrumental, de acero inoxidable, de 0,19 x 0,10 x 0,05 metros.

Una caja para instrumentos, de acero inoxidable, de 0,25 x 0,12 x 0,02 metros.

Otra caja para instrumental, de acero inoxidable, de 0,18 x 0,08 x 0,03 metros.

Un rectoscopio de importación alemana, de tres tubos, marca "Sass-Wohlf".

Sesenta y seis piezas de instrumental de pinzas, con cremallera en gran parte.

Un reanimador para niños recién nacidos.

Otro igual que al anterior, marca "Haopdy".

Un banco de cuadrícula, de una plaza, marca "Canisal", con polea.

Otra mesa de reconocimiento médico, con dos placas de acero inoxidable.

Una mesa desnuda-bebés, de tres cuerpitos, con cajonera en la parte inferior.

Un sillón de otorrino, en acero inoxidable y forrado en skay blanco.

Una báscula marca "Atlántica", de hasta 150 kilogramos, núm. 36.635.

Una mesa de reconocimiento, con tubo hueco y forrada en skay.

Un armario metálico de un cuerpo.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, nueve, se ha señalado el día veintinueve de mayo próximo, a las

once de su mañana; haciéndose constar: Que dichos bienes salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente por los licitadores la suma de ochenta y nueve mil quinientas cincuenta pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, hallándose los bienes depositados en poder de la parte actora.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.883)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento ejecutivo número mil ciento cincuenta y dos de mil novecientos setenta y cinco-R, sobre reclamación de catorce mil trescientas pesetas de principal, intereses y costas, seguido a instancia de don Francisco López Román, contra don Francisco Mateos Díaz, vecino de Perales de Tajuña, con domicilio en la calle Mayor Alta, número ocho, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, una máquina pulidora marca "Segrera", embargada al demandado, que se encuentra en poder del mismo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de esta capital, sito en la calle del Almirante, número once, el día dieciocho del próximo mayo, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinticinco mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en este Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.931)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número quinientos trece de mil novecientos setenta y cuatro-S, a instancia de "Vinos Escobar, S. A.", contra "Distribuidora Navia, S. A.", en reclamación de cantidad, y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de ocho días y demás condiciones que luego se indicarán, los siguientes bienes de la pertenencia de la Sociedad demandada:

Un camión marca "Avia" 4.000, M-764.763, preparado como embotellador, en regular estado de conservación y bien de funcionamiento, tasado pericialmente en doscientas mil pesetas.

Un camión "Avia" 4.000, M-923.921, preparado como embotellador, en regular estado de conservación y bien de funcionamiento, tasado en doscientas mil pesetas.

Un camión embotellador "Ebro" D 450, B-786.236, en mal estado de conservación y funcionamiento, tasado en cien mil pesetas.

Un camión "Avia" 4.000, M-803.940, preparado como embotellador, en regular estado de conservación y bien de funcionamiento, tasado en doscientas mil pesetas.

Un camión "Avia" 4.000, preparado como embotellador, en mal estado de conservación y funcionamiento, matrícula M-497.627, tasado en cien mil pesetas.

Un camión "Avia" 4.000, M-784.126, preparado como embotellador, en regular

estado de conservación y bien de funcionamiento, tasado en doscientas mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día diez de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, once, segundo, y se previene a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de los vehículos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los vehículos se encuentran en poder de la Sociedad ejecutada, sita en la calle de Matilde Díez, veintiséis y veintiocho, de esta capital.

Dado en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.927)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número noventa y siete de mil novecientos setenta y cinco-H, promovidos por el Procurador señor Martínez Díez, en nombre de "Servén, S. A.", contra don Alfonso José María Sánchez Romero y don Lorenzo Sánchez Manso, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

Los derechos que correspondan al demandado don Lorenzo Sánchez Manso sobre el piso sito en Madrid, calle de Ramón Sáiz, número treinta y uno, tercero izquierda, que lo tiene adquirido en documento privado de don Luis Salvo Arruebo, por el precio de quinientas setenta y cinco mil pesetas, de las que en veintiocho de julio de mil novecientos setenta y cinco tenía abonadas trescientas cincuenta y nueve mil pesetas y el resto ha de satisfacerse a razón de cuatro mil pesetas mensuales. Dicho piso ocupa una superficie, aproximada, de cincuenta y siete metros cuadrados y veinticinco decímetros, y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Linda: frente, hueco escalera y piso derecha; derecha, exterior o calle de Ramón Sáiz; izquierda, casa número cuarenta y uno de la calle de Alondra. Se encuentra inscrito en el Registro a favor del vendedor, señor Salvo Arruebo y esposa. Los derechos indicados han sido tasados en la suma de trescientas sesenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle del Almirante, número once, segundo, se ha señalado el día treinta y uno de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el adquirente lo es de los derechos derivados a favor de dicho demandado señor Sánchez Manso, sobre el piso referido, e igualmente de cuantas obligaciones del contrato privado de compraventa a su favor se deriven.

Que los títulos se encuentran sin suplir, siendo de cuenta del rematante su adquisición y lo propio en los gastos que por escritura pudieran originarse.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, en-

tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.874)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número ciento sesenta y dos de mil novecientos setenta y dos, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Agrícola Trema, Sociedad Anónima", contra don Castor García Manchado, don Carmelo y don Demetrio García García, vecinos de Pueblo Nuevo del Bullaque, calle Ventilla, uno, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día diecisiete de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, piso tercero, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Bienes objeto de subasta

Una máquina cosechadora marca "Dania", modelo D. 900, número UA-46.767, chasis D. 00-18106-69, motor "Diesel Standar Leyland", de 50 HP.

Dicha máquina se encuentra depositada en poder de don Demetrio, digo, don Castor García Manchado y don Carmelo García García.

Dado en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.888)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### CEDULA DE CITACION

En ramo de prueba de la parte actora, dimanante de autos de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número diez (Almirante, nueve, tercero), con el número ciento noventa de mil novecientos setenta y tres-B, a instancia del Procurador señor Marcos, en representación de don Pedro Alonso Hernández, contra otro y doña Celia Fernández Fernández, sobre cumplimiento de contrato y otros extremos, por resolución de esta fecha se acordó citar a dicha demandada doña Celia Fernández Fernández, que se halla en rebeldía y en ignorado paradero, para que el día veintidós del actual, a las once treinta horas, comparezca ante este Juzgado a fin de prestar confesión judicial, bajo los apercibimientos legales en el caso de no comparecer.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación a doña Celia Fernández Fernández expido la presente en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—1.942)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

Por haberlo así acordado el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en proveído de esta fecha, dictado en autos ejecutivos seguidos ante el mismo bajo el número cuatrocientos ochenta y nueve de mil novecientos setenta y dos, a instancia de "Pleamar Española, S. A.", representada por el Procurador don Angel Deleito Villa, contra don Ernesto Valdés Albistur, con domicilio en Murcia, Ala-

meda de Colón, ocho, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, por término de ocho días, un camión marca "Pegaso", modelo 1.063-L, matrícula MU-95.311, con furgón frigorífico Isotermo acoplado al mismo, cuyo automóvil, embargado al demandado, se encuentra depositado en poder del mismo, habiendo sido valorado pericialmente el vehículo en quinientas veinticinco mil pesetas, subasta que habrá de celebrarse en la Sala de Audiencia del Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, el próximo día cuatro de mayo, a las once horas de su mañana, encontrándose ubicado este Juzgado en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto izquierda.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

#### Primera

El vehículo sale a licitación sin sujeción a tipo.

#### Segunda

Quien desee tomar parte en la subasta deberá depositar previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos la cantidad de setenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas, como mínimo, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

#### Tercera

Podrá hacerse el remate con la calidad de ceder a un tercero.

#### Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para general conocimiento y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a siete de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.932)

### JUZGADO NUMERO 13

#### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número setecientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y cinco, instado por "Servicios Financieros Oleños, S. A.", representada por la Procuradora señora Jiménez Andosilla, contra otro y don Juan José Valle Fernández y doña María Teresa Morales Serrano, se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a expresados demandados, que luego se expresarán; remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en María de Molina, cuarenta y dos, piso quinto derecha, el día catorce de mayo próximo, a las once treinta horas.

#### Bienes objeto de subasta

Un televisor marca "Sars", de 19 pulgadas, ocho mil pesetas.

Un frigorífico marca "Fagor", seis mil pesetas.

Una lavadora automática marca "Fagor", seis mil pesetas.

Total: Veinte mil pesetas.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a tres de abril de mil

novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—1.876)

### JUZGADO NUMERO 13

#### EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número doscientos sesenta y dos de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Estudios y Representaciones de la Industria y la Minería, Suministros Industriales, S. A.", en reclamación de cantidad, y en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente:

Vehículo automóvil "Renault" R-8, matrícula BA-48.268.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso quinto, se ha señalado el día once de mayo próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.916)

### NAVALCARNERO

#### EDICTO

Don Isaac Fernández Fernández, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número catorce de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos ejecutivos a instancia de don Joaquín Alsina Vila, representado por el Procurador señor Orrico Guerrero, contra "Exclusivas y Promociones Internacionales, Sociedad Anónima" (Parque Java-Cruz del Pantano), declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; en los cuales, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de ocho días y por primera vez los bienes muebles embargados a la entidad demandada, siguientes:

Una máquina de aserrar de cinta, con volante de 70 cm., marca "Letag", con motor eléctrico incorporado, tasada en veinticinco mil pesetas.

Una máquina reguesadora de 40 centímetros, marca "Cima Bocapi", R-400; su valor, veinte mil pesetas.

Una máquina lijadora de banda, sin marca, con carro de dos metros y banda de 10 cms., usada, tasada en diecisiete mil pesetas.

Una máquina tupí, con acoplamiento, "Guillet", usada, valorada en veinticinco mil pesetas.

Una máquina combinada de 40 x 2, marca "Cima Ukola" C-400, usada, valorada en cuarenta mil pesetas.

Para cuyo acto se ha señalado el día diez de mayo próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado de Navalcarnero, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Que el tipo de subasta es el de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

#### Segunda

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta.

#### Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

#### Cuarta

Que los bienes se encuentran en poder del ejecutante en una nave de su propiedad, sita en la zona industrial "La Colmena", de San Martín de Valdeiglesias.

Dado en Navalcarnero, a diez de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.938)

### Juzgados Municipales

#### JUZGADO NUMERO 7

##### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal titular de este Juzgado número siete de esta capital, por providencia de esta fecha se ha señalado para la celebración del acto de conciliación solicitado por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre de Cooperativa de Viviendas "Alferez Provisional", contra doña Carmen Martínez Romero, don Fernando Ortega y Azacarate y los herederos ignorados de don Adolfo Lafuente de los Cobos, para el día veintuno de mayo próximo y hora de las once y treinta de su mañana, apercibiéndose a los litigantes para que comparezcan acompañados de un hombre bueno, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de citación en forma a los ignorados herederos de don Alfonso Lafuente de los Cobos, expido el presente en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—1.948)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Don Fernando de Chávarri y Revuelta, Juez titular del Juzgado municipal número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número trescientos sesenta y tres de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos de juicio verbal civil a instancia del Procurador don Federico José Olivares Santiago, en nombre y representación de don Julio Muñoz Sancho, contra don Domingo Oviedo Arrebola y doña Magdalena Segarra Monjé, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados y que después se dirán, habiendo señalado para que tenga lugar la subasta el día treinta de abril próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta.

#### Bienes objeto de subasta

Una nevera marca "Fagor", eléctrica, de 280 litros.

Un televisor marca "Anglo", de 23 pulgadas, en blanco y negro.

Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de catorce mil pesetas, en que han sido tasados los bienes.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, así como que los bienes se hallan en depósito de la code mandada doña Magdalena Segarra Monjé, con domicilio en avenida San Ruf, número veinticinco, tercero segunda, de la ciudad de Lérida.

Y para que sirva de general conocimiento y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario en funciones (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—1.833)

### JUZGADO NUMERO 21

#### EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal número veintiuno de los de esta capital, dictada en los autos de proceso de cognición número doscientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y tres, instados por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, a nombre de don Francisco López Brea Redondo, contra don Luis Facundo Aragonés Díaz, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Piso primero, señalado con el número tres de la casa número 23 de la calle de Alcántara, de esta capital. — Ocupa una superficie aproximada de 41,20 metros cuadrados. — Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de esta capital, al tomo 1.282, folio 205, finca número 43.333.

Dicho piso ha sido tasado en la cantidad de quinientas cinco mil cuatrocientas veintidós pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiocho de mayo próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de dicho señor Juez, sita en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber ser indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—1.832)

### JUZGADO NUMERO 21

#### EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal número veintiuno de los de esta capital, dictada en los autos de proceso de cognición número ciento cuarenta y dos de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, a nombre de "Agrícola Previsión", Mutua de Seguros Generales, contra don Hilario de Rojas de Vega, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento que establece el artículo mil quinientos cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, los bienes muebles siguientes:

Primero. Un aparato de televisión marca "Elbe", de dos canales y 23 pulgadas.

Segundo. Una cocina de gas butano de cuatro fuegos, marca "Fagor".

Tercero. Un frigorífico marca "Fagor", de tamaño pequeño.

Dichos bienes, tasados en dieciséis mil pesetas, quedan ahora valorados con la rebaja anteriormente expresada en la cantidad de doce mil pesetas, encontrándose depositados en poder del propio demandado señor De Rojas de Vega, domiciliado en la localidad de Serrada (Valladolid).

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiuno de mayo próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de dicho señor Juez, sita en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber ser imprescindible depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de las expresadas doce mil pesetas, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas doce mil pesetas.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—1.835)

**JUZGADO NUMERO 26**

**EDICTO**

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez del Juzgado municipal número veintiséis de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de don Ramón Otero Gómez, representado por el Letrado don Jaime Ovilo Cuéllar, contra don Isidoro Torres Martínez, con el número mil ciento ocho de mil novecientos setenta y cinco, sobre reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que a continuación se indican, en las condiciones que se expresan.

**Bienes embargados**

- Un televisor marca "Inter", de 23 pulgadas, con U. H. F. incorporado.
- Un frigorífico marca "Zanussi", de 200 litros.
- Un tresillo, compuesto de sillón de tres cuerpos y dos sillones, tapizado en color marrón oscuro.
- Una lavadora marca "Superluxe Zanussi", automática.
- Una máquina de coser marca "Sigma", a pedal.
- Un teléfono sobredorado, de adorno.
- Un radiador eléctrico.
- Un frutero de china, de adorno, partido en su centro.
- Un jarrón plateado, de china, para adorno.
- Un comedor, compuesto de mesa redonda, seis sillas, todo ello de madera haciendo juego; una librería mueble, de dos metros de alta por 2,20 de larga, y dos lámparas de cristal, una de pie y otra de techo, con diez brazos, dorada.
- Los referidos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de treinta y ocho mil doscientas pesetas, y se encuentran depositados en doña Adela García González, esposa del demandado.
- Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día diecinueve

de mayo, y hora de las doce, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, veintitrés, bajo izquierda, barrio de la Concepción.

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte:

Que previamente deberán consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos el diez por ciento del tipo de tasación.

Y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio, así como al demandado que podrá librar sus bienes consignando el importe de las responsabilidades a que fué condenado.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a dos de abril de mil novecientos setenta y seis.— Ante mí: El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—1.859)

**Juzgados Militares REQUISITORIAS**

**CAJA DE RECLUTA NUMERO 111**

García del Pozo Jiménez, Joaquín (23-9-54), hijo de Juan y de Antonia, natural de Madrid, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en calle Río, número 20, primero derecha, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en paseo Reina Cristina, número 5, de Madrid, ante el Juez instructor don Orlando Ros Julián, Comandante de Artillería con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 25 de marzo de 1976.—El Comandante Juez instructor, Orlando Ros Julián.

(G. C.—2.742) (B.—1.273)

**CEUTA**

Ceballos González, Manuel, hijo de Francisco y de Luisa, natural de Madrid, vecindado en Barcelona, de estado civil soltero, de veintidós años de edad, de profesión camarero, cuyas señas particulares son: estatura 1.720 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa número 119 de 1975, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de veinte días ante don Juan Ríos Gil, Capitán de Infantería, Juez instructor en el permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificara.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ceuta, a 17 de marzo de 1976.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—2.511) (B.—1.228)

Don Juan Ríos Gil, Capitán de Infantería, Juez instructor en el militar permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en la plaza de Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 5-76, instruída al legionario del mismo Tercio José Reyes Villalba, por el presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid, al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta, a 18 de marzo de 1976.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—2.512) (B.—1.229)

**ARISTRAIN INVERSIONES, S. A.**

Se ha notificado a esta sociedad el extracto del extracto de inscripción que se detalla seguidamente:

Número 4.783, expedido el 28 de diciembre de 1973, comprensivo de 10 ac-

ciones, a nombre de Francisco Lacunza Guerendain.

Se anuncia al público por una sola vez, para que si alguno se cree con derecho a reclamar, lo haga en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio; pasado dicho plazo sin haberse recibido reclamación de terceros, se procederá a expedir duplicado del extracto extraviado y relacionado precedentemente, que anulará al original, quedando esta sociedad exenta de responsabilidad.

Madrid, 23 de marzo de 1976.—"Aristrain Inversiones, S. A.—El Presidente, Fco. Javier Imaz Buenechea.

(A.—1.765)

**TABACALERA, S. A.**

ANUNCIO DE CONCURSO PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DURANTE EL AÑO 1976 DE EXPENDEDURIAS REGENTADAS POR TITULAR INTERINO NOMBRADO CON ARREGLO A LA LEGISLACION ANTERIOR AL DECRETO 2547/74, DE 9 DE AGOSTO

Autorizado por la Delegación del Gobierno cerca de esta Compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de Hacienda de 8 de marzo del presente año y, sobre la base de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 2547/74, de 9 de agosto, "Tabacalera, S. A." convoca concurso para 1976 relativo a la adjudicación de la titularidad en propiedad de sus correspondientes expendedurías a los titulares interinos que venían regentándolas con tal carácter a la entrada en vigor del citado Decreto.

El pliego de condiciones, relación nominal de las expendedurías que se convocan, así como emplazamiento, titulares interinos de las mismas y demás circunstancias, podrán ser consultados en las Representaciones Provinciales de esta Sociedad y en sus Administraciones Subalternas.

El plazo de presentación de instancias finalizará el día 31 de mayo de 1976, a la hora de cierre de las oficinas de dichas Representaciones Provinciales.

gamiento de su visado al acuerdo corporativo de 26 de junio último, sobre concesión a los Conductores, Maquinistas y Mecánicos del coeficiente retributivo 1,7, a la justificación de la naturaleza de las funciones desempeñadas por los interesados y a la concreción de si la modificación propuesta alcanza a las plazas vacantes y, en su consecuencia, ordenar cumplir tal resolución en sus propios términos.

926. Integrar en el Subgrupo de Administrativos de la plantilla de funcionarios de la Corporación, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Decreto 689/75, de 21 de marzo, a los funcionarios procedentes de la escala de Auxiliares Administrativos habilitados a Oficial, que ingresaron en la oposición restringida de 1953, convocada de conformidad con la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y que reúnen los demás requisitos exigibles, cuyos funcionarios son: don Patricio Colás Royo, don Luis Sánchez López, doña Ofelia Ruiz Calafate, don Ricardo Roquero Esteban y doña Francisca Rojo Herrero, quedando todos ellos integrados en el Subgrupo citado, en el puesto que les corresponda según la antigüedad determinada de conformidad con el número 4 del artículo 3.º de la Orden de 26 de diciembre de 1973, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1973, y cuya integración se hace transformando en plazas de Administrativos aquellas de que son titulares como Auxiliares, sin perjuicio de transformar nuevamente en plazas de esta última clase todas las que vayan quedando vacantes en el Subgrupo de Administrativos y que excedan del número de 52 plazas de que debe componerse el citado Subgrupo, y elevar a la Superioridad a los efectos oportunos.

927. Integrar en el Subgrupo de Administrativos de la plantilla de funcionarios de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del número 1 de la disposición transitoria segunda del Decreto 689/75, de 21 de marzo, a todos aquellos Auxiliares que en 1 de julio de 1973 tenían categoría asimilada a Auxiliar Mayor de tercera clase o superior, en virtud de las funciones que realizaban y que se expresan en el informe correspondiente y cuyos funcionarios son los que a continuación se relacionan: don Julio Estébanez Pascual, don Juan Carballo García-Herreros, doña Joaquina Royo Ramírez, doña Carmen Álvarez Díaz, doña Paula Bádenas Campos, doña Jesusa Gómez Sagredo, doña Marcela Lapuente Martín, don Ricardo Panero Noguera, don Jesús Salamanca Velao, don Bernardo Montejano Tejada, don León Sánchez Colmenarejo, don Angel Onticabrero, doña Felisa Somolinos Tajuelo, doña Maximiliana Segoviano Cabrero, doña Josefa Olmedo González, doña Carmen Sánchez Garcés, doña Matilde Pastor Fernández, doña María del Carmen García Barreno, doña

nominada "Crédito previsto para pago de devengos, retribuciones y carácter reglamentario de este personal", y de otra, asimismo, por transferencia de 300.000 pesetas de la partida número 15, denominada "Cuotas, indemnizaciones y demás cargas impuestas por la Legislación Laboral", ambas del citado Presupuesto especial.

912. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, cuatro créditos, a incorporar todos ellos al vigente Presupuesto especial de Gastos de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Colmenar Viejo, con las denominaciones y los importes siguientes: Partida número 7, "Personal varios", en 11.550 pesetas; partida número 14, "Cuotas Previsión Administración Local", en 35.000 pesetas; partida número 19, "Suministros por servicios", en 200.000 pesetas, y partida número 22, "Material escritorio, impresos y gastos generales", en 250.000 pesetas; cuyo total importe por 496.550 pesetas se obtiene por transferencia del disponible que presentan en el día de la fecha las siguientes partidas e importes del vigente Presupuesto especial de Gastos de la referida Institución: Partida número 3, "Personal Servicios Especiales", 200.000 pesetas; partida número 4, "Personal Cocina y Comedor", 46.550 pesetas; partida número 5, "Personal Servicios Generales y Subalternos", 150.000 pesetas, y partida número 6, "Personal Oficios", 100.000 pesetas.

913. Habilitar, por necesidad y urgencia reconocidas, un crédito a incorporar al Presupuesto extraordinario para financiar la construcción de la Residencia de Ancianos de Torrelaguna, con la denominación y por el importe siguiente: Partida número 1/1, "Reforma interior de distribución y parcial de fachadas en la Residencia de Torrelaguna", en 1.642.429 pesetas, cuyo importe se obtiene del disponible que presenta en el día de la fecha la partida número 282 del Presupuesto ordinario de la Corporación, denominada "Aportación a Presupuestos extraordinarios".

914. Aprobar anteproyecto de Presupuesto extraordinario para financiar las obras de modernización y ampliación del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología y otras obras en el Hospital de Crónicos y en el Oncológico "Marquesa de Villaverde", nivelado en Ingresos y Gastos en un importe total de 314.250.000 pesetas y dotado, en parte, con una operación de crédito por 314.084.732 pesetas a concertar con el Banco de Crédito Local de España.

**SERVICIOS RECAUDATORIOS**

915. Quedar enterada de que por el Excmo. Sr. Presidente de esta Diputación ha sido ordenado un pago por un total de 83.109 pesetas, con

Este anuncio, junto con la relación numérica de la totalidad del programa por provincias, ha sido publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 82, de 5 de abril de 1976.

Las expendedorías que se convocan en esta provincia son las siguientes:

Madrid número 27.  
Madrid número 29.  
Madrid número 37.  
Madrid número 39.  
Madrid número 50.  
Madrid número 60.  
Madrid número 66.  
Madrid número 74.  
Madrid número 123.  
Madrid número 157.  
Madrid número 160.  
Madrid número 162.  
Madrid número 163.  
Madrid número 166.  
Madrid número 178.  
Madrid número 184.  
Madrid número 197.  
Madrid número 199.  
Madrid número 212.  
Madrid número 237.  
Madrid número 279.  
Madrid número 283.  
Madrid número 290.  
Madrid número 310.  
Madrid número 312.  
Madrid número 315.  
Madrid número 338.  
Madrid número 368.  
Madrid número 372.  
Madrid número 387.  
Madrid número 396.  
Madrid número 418.  
Madrid número 420.  
Madrid número 426.  
Madrid número 459.  
Madrid número 466.  
Madrid número 486.  
Madrid número 493.  
Madrid número 496.  
Madrid número 532.  
Madrid número 540.  
Madrid número 547.  
Madrid número 553.  
Madrid número 565.  
Madrid número 599.  
Madrid número 604.

Madrid número 607.  
Madrid número 640.  
Madrid número 676.  
Madrid número 730.  
Madrid número 736.  
Madrid número 744.  
Madrid número 745.  
Madrid número 759.  
Madrid número 760.  
Madrid número 761.  
Madrid número 762.  
Madrid número 763.  
Madrid número 764.  
Madrid número 766.  
Madrid número 767.  
Madrid número 768.  
Madrid número 769.  
Madrid número 770.  
Madrid número 771.  
Madrid número 772.  
Madrid número 773.  
Madrid número 775.  
Madrid número 777.  
Madrid número 778.  
Madrid número 779.  
Madrid número 780.  
Madrid número 781.  
Madrid número 782.  
Madrid número 783.  
Madrid número 784.  
Madrid número 786.  
Madrid número 788.  
Madrid número 790.  
Madrid número 791.  
Madrid número 792.  
Madrid número 793.  
Madrid número 794.  
Madrid número 795.  
Madrid número 796.  
Madrid número 797.  
Madrid número 798.  
Madrid número 799.  
Madrid número 800.  
Madrid número 801.  
Madrid número 802.  
Madrid número 803.  
Madrid número 804.  
Madrid número 805.  
Madrid número 806.  
Madrid número 807.  
Madrid número 808.  
Madrid número 809.

(G. C.—3.092)

(O.—2.097)

## UNION ELECTRICA, S. A.

### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en armonía con lo dispuesto en los Estatutos sociales, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en el Palacio de Congresos y Exposiciones, avenida del Generalísimo, núm. 29 (entrada por General Perón), de esta capital, el día 10 de mayo en primera convocatoria, a las doce de la mañana, o al siguiente, día 11, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria—lo cual se anunciará con la debida antelación—, para deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios correspondientes al Ejercicio de 1975, así como de la gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Autorización al Consejo de Administración para proceder al pago del dividendo complementario correspondiente, en la forma y cuantía que se propone.
- 3.º Renovación estatutaria del Consejo.
- 4.º Ratificación del nombramiento de Consejero efectuado por el Consejo de Administración a favor de don Pedro Gamero del Castillo.
- 5.º Designación de accionistas Censores de Cuentas propietarios y suplentes.
- 6.º Autorización al Consejo para ampliar el Capital social de acuerdo con lo que establece el artículo 96 de la Ley de 17 de julio de 1951, en la cuantía, forma y condiciones que estime adecuadas, pudiendo inclusive acordar la liberación total o parcial de las acciones que se puedan emitir con cargo a la cuenta de regularización u otras reservas.
- 7.º Autorización al Consejo para, previa la pertinente aprobación oficial, emitir obligaciones u otros títulos de renta fija, dentro de los límites legales, bien

sean simples o hipotecarios, convertibles o no en acciones, en la forma y tiempo que determine y con plazo máximo de amortización de veinticinco años, con facultad de ampliar en su caso el Capital social.

8.º Renovación de las autorizaciones concedidas al Consejo por la Junta general, para ampliar el Capital social en la cuantía necesaria para atender al canje de obligaciones emitidas en los años 1962 y 1967.

9.º Autorización al Consejo para modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales en relación con las precedentes autorizaciones y aumentos del Capital.

10. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta y que, individualmente o agrupados, posean 100 o más acciones, deberán proveerse de la tarjeta de asistencia con cinco días de antelación en el domicilio social, calle del Capitán Haya, número 53, en donde estarán a su disposición quince días antes de la celebración de la Junta, el Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1975, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

También podrán retirarse las tarjetas expedidas por la Sociedad en las Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro donde los señores accionistas tengan depositados sus títulos.

Desde el día siguiente a la celebración de la Junta se abonará a las acciones presentes y representadas por gastos de movilización de títulos una indemnización de 2,50 pesetas por acción, siendo de cuenta de los señores accionistas el recargo transitorio establecido en el artículo sexto del Decreto-ley 2/1975, de 7 de abril, prorrogado por Decreto-ley 13/1975, de 17 de noviembre.

Madrid, 14 de abril de 1976.—El Consejo de Administración.

(A.—1.960)

IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 74

cargo a la partida número 17 del Presupuesto especial de los Servicios Recaudatorios, partida integrada en el capítulo de "Imprevistos", con destino a constituir depósitos en la Caja General de Depósitos para cubrir responsabilidades por perjuicio de valores declaradas en cuatro Zonas Recaudatorias, por resoluciones de la Delegación de Hacienda de Madrid.

#### Personal

916. Quedar enterada de la Resolución de la Presidencia del Gobierno —Junta de Aspirantes a Destinos Civiles—, de 26 de agosto de 1975, por la que deja libres a la Corporación dos vacantes de Conductores del Parque Móvil Provincial por no haber sido provistas por personal de la Agrupación Temporal Militar en el concurso correspondiente, y, en su consecuencia, ampliar en dos el número de las vacantes convocadas para su provisión por acuerdo corporativo de 20 de marzo de 1975.

917. Acceder a lo solicitado por don Juan-Carlos Rodríguez Rodríguez, funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General de esta excelentísima Diputación Provincial, y, en su consecuencia, concederle el reintegro al servicio activo, poniendo término a la situación de excedencia voluntaria en que se encuentra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

918. Jubilar a don Saturnino González Blasco, Capataz del Servicio de Vías y Obras de esta Corporación, con efectos de 30 de octubre de 1975, fecha en que cumple la edad de setenta años prevista en el apartado a) del número 1 del artículo 2 del Decreto 784/61, de 8 de mayo, para la jubilación forzosa.

919. Jubilar a don Mariano Asenjo Olfas, Peón caminero del Servicio de Vías y Obras de esta Corporación, con efectos de 17 de octubre de 1975, fecha en que cumple la edad de sesenta y cinco años prevista en el artículo 2.º-2 del Decreto 784/61, de 8 de mayo, y de conformidad con el acuerdo de 29 de octubre de 1970, que aprobó la plantilla del personal funcionario de la Corporación, señalando las escalas con jubilación forzosa a los sesenta y cinco años.

920. Quedar enterada, con sentimiento, del fallecimiento de don Pedro Blanco Montero, Peón caminero del Servicio de Vías y Obras provinciales, y expresar a sus familiares el sentimiento de la Corporación.

921. Quedar enterada de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 16 de septiembre de 1975, por la que otorga su visado a las bases de convocatoria, y acuerdo de 24 de julio de 1975, aprobatorio de las mismas, para la provisión de la plaza de Vice-Oficial

Mayor de la Corporación, y, en su consecuencia, ordenar la publicación reglamentaria en los diarios oficiales.

922. Quedar enterada de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 3 de julio de 1975, por la que da cuenta de los criterios que deben observarse en relación con el informe aprobado en sesión de 22 de mayo del mismo año sobre aplicación de los Decretos de 21 de marzo de 1975, y, en su consecuencia, ordenar que se tengan en cuenta los mencionados criterios en el desarrollo del informe indicado.

923. Quedar enterada de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 23 de julio de 1975, por la que se deniega autorización para aplicar los coeficientes 3,6 y 4, según los casos, a los funcionarios habilitados a Oficiales procedentes de los Cuerpos Auxiliares Administrativos y Taquimecanográficos, y trasladar a los interesados el presente acuerdo juntamente con la Resolución citada.

924. Quedar enterada de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 30 de julio de 1975, por la que otorga parcialmente el visado a la integración de determinados funcionarios en el Cuerpo Administrativo, denegándolo por lo que respecta a don Ricardo Panero Noguera, don Jesús Salamanca Velao, don Bernardo Montejano Tejada, don León Sánchez Colmenarejo, don Angel Ontiveros Domingo, doña Felisa Somolinos Tajuelo, doña Maximiliana Segoviano Cabrero, doña Josefa Olmedo González, doña Carmen Sánchez Garcés, doña Matilde Pastor Fernández, doña Carmen García Barreno, doña Juliana Diestro San Emeterio, doña Bárbara Galve Galve, doña Francisca Arce Arce, doña María Luisa Azcárate Larumbo, doña Francisca Obelart de la Sen, doña María del Rocío Moreno Osorno, doña María Benegas Sánchez, doña Josefa Navarrete Miras, doña Pilar Ventín Gil Herrera y doña Aurora Ramos Matilla, sin perjuicio de que su integración pueda basarse en el apartado c) del número 1 de la disposición transitoria segunda del Decreto 689/75, de 21 de marzo. Y dar cumplimiento a la indicada Resolución en sus propios términos en los extremos referentes a la expedición de certificación acreditativa de los plazos de servicios mínimos de los funcionarios cuya integración se acepta y concretando, a los efectos procedentes, que la ampliación del Subgrupo de Administrativos, compuesto inicialmente por 52 plazas, se hace transformando en plazas del indicado Subgrupo aquellas plazas de Auxiliares de las que son titulares los propios funcionarios integrados, quedando, para lo sucesivo, a transformar nuevamente en plazas de Auxiliares las que vayan quedando vacantes, hasta que quede reducido al número total de las 52 plazas indicadas.

925. Quedar enterada de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 23 de julio de 1975, por la que condiciona el otor-